

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030096025-1

MUNOZ CALLE MARIA DEL CARMEN

09/12/2003

REN 0241326

Uno.

EQUATORIANA*****

CASADO JOSE ALEJANDRO ORDONEZ

PRIMARIA

MANUEL JESUS MUNOZ

GEORGINA CALLE

CUENCA

09/12/2003

REN 0241326



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

179 - 0074
NUMERO

0300960251
CEDULA

MUNOZ CALLE MARIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

CUENCA
CANTON

AZUAY
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030058674-E

MUNOZ CALLE MARIA DEL CARMEN

02/04/2003

REN 0158356

EQUATORIANA*****

CASADO MARIA DEL CARMEN

PRIMARIA

JOSE ORDONEZ

GEORGINA CAMPOVERDE

CUENCA

02/04/2003

REN 0158356



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

187 - 0071
NUMERO

0300586788
CEDULA

ORDONEZ CAMPOVERDE JOSE ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

CUENCA
CANTON

AZUAY
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en una foja, es igual al original.
Cuenca, a de 22 ENE 2004

Dr. Francisco Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



Dos.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ESTATO
Cedula No. 010248020
LITUMA JARRIN ANGEL PATRICIO
NATO EN 1966
SEVILLA DE ORO/PALMAS
071 071 0031
SEVILLA DE ORO
Firma del Cedulaado

REPUBLICA DEL ECUADOR
NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ESTATO
Cedula No. 010248020
LITUMA JARRIN ANGEL PATRICIO
NATO EN 1966
SEVILLA DE ORO/PALMAS
071 071 0031
SEVILLA DE ORO
Firma del Cedulaado

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
27-0005
NUMERO
010248020
CECULA
LITUMA JARRIN ANGEL PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
SEVILLA DE ORO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fei que la fotocopia que antecede,
en UNA fojas, es igual al original..
Cuenca, a de 22 ENE. 2004

Dr. Florencia Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

IDENTIFICACION 010254084

NOMBRE MARCELO

1.30

82

Tres.

NACIONALIDAD ORIA *****

ESTADO CIVIL CASADO

FECHA DE NACIMIENTO 10/12/84

FECHA DE CADUCIDAD 3126878

FECHA DE EMISION 10/12/84

FECHA DE CADUCIDAD 3126878

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 14-0037

Numero 010254084

CEDULA

NOMBRE Y APELLIDOS Y NOMBRES SHININ COBO JORGE MARCELO

CUENCA

PROVINCIA AZUAY

PARROQUIA RICAURTE

PRESENTE DE LA JUNTA

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en UNA hoja, es fiel al original.

Cuenca, a 22 ENE. 2004

Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA No 030117802-6

SANANGO LAZO JUAN MARIA
CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN
25 OCTUBRE 1970
001-014-00281-1
CANAR/BIBLIAN
BIBLIAN

Cuatro.

ECUATORIANA***** V434302248

STU IERO

PRIMARIA JORNALERO

LUIS ANTONIO SANANGO
MARIA PIA LAZO
14/10/2002
14/10/2014
REN 0026690

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES DEL 09 OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

188-0033 NUMERO

0301178026 CEDULA

SANANGO LAZO JUAN MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

CANAR
PROVINCIA
BIBLIAN
PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fe que la fotocopia que antecede,
en UNA fojas, es igual al original.

Cuenca, a de

22 ENE. 2004

Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 82

**OTORGADA POR : José Alejandro Ordóñez Caspoverde y
Sra.-**

A FAVOR DE : Angel Patricio Lituma Jarrín y otros.-

CUANTIA : \$ 3.00

FECHA : 22 de Enero de 2004.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y dos -- de Enero de dos mil cuatro, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del cantón, comparecen. por una parte como cedentes, los cónyuges señores JOSE ALEJANDRO ORDONEZ CAMPOVERDE y MARIA DEL CARMEN MUÑOZ CALLE, de común acuerdo; y, por otra parte, como cesionarios, los señores ANGEL PATRICIO LITUMA JARRIN, casado; JORGE MARCELO ZHININ COBO, casado; y, JUAN MARIA SANANGO LAZO, soltero; todos ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteliligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan,

la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O , En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía "ORMUTRANS CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E - R A .- COMPARECIENTES : A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores JOSE ALEJANDRO ORDONEZ CAMPOVERDE y MARIA DEL CARMEN MUÑOZ CALLE; y, por otra parte, como cesionarios, los señores ANGEL PATRICIO LITUMA JARRIN, casado; JORGE MARCELO ZHININ COBO, casado; y, JUAN MARIA SANANGO LAZO, soltero; todos ecuatorianos, choferes profesionales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar. S E B U N D A .- ANTECEDENTES : " ORMUTRANS CIA. LTDA. ", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el veinte y uno de Enero de mil novecientos noventa y ocho, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, con el número cuarenta y nueve. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el veinte y ocho de Octubre del dos mil tres, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, resolvió

autorizar al señor José Alejandro Ordóñez Campoverde, para que, de las participaciones que posee en la relacionada compañía, transfiera UNA participación del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en favor de cada uno de los señores Angel Patricio Lituma Jarrin, Jorge Marcelo Zhinin Cobo y Juan Maria Sanango Lazo, conforme se desprende del acta de la citada sesión, cuya copia se adjunta para que forme parte de esta escritura.

T E R C E R A.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Con los antecedentes anotados, el señor José Alejandro Ordóñez Campoverde, previa anuencia y autorización de su cónyuge doña María del Carmen Muñoz Calle, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, de las participaciones que posee en " ORNUTRANS CIA. LTDA.", transfiere en favor de cada uno de los señores Angel Patricio Lituma Jarrin, Jorge Marcelo Zhinin Cobo y Juan Maria Sanango Lazo, UNA participación del valor

nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

C U A R T A .- PRECIO .- Los cesionarios, pagan al cedente, el valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada participación cedida a su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder de los cesionarios, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **Q U I N T A .-**

ACEPTACION : Presentes los cesionarios señores Angel Patricio Lituma Jarrin, Jorge Marcelo Zhinin Cobo y

Juan María Sanango Lazo, aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultados para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. S E X T A . - CUANTIA : La

cuantía se la fija en TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Muy atentamente,

f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula cuatrocientos noventa y cinco-Azuay,--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.---- D O C U M E N T O

H A B I L I T A N T E .- El documento que se hizo mención, copiado dice : ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "ORMUTRANS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES. En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, veinte y ocho de Octubre del dos mil tres, a las quince horas, se reúnen los socios de "ORMUTRANS CIA. LTDA." señores: José Alejandro Ordóñez Campoverde, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos menores/María José Ordóñez Muñoz y Frank Alexander Ordóñez Muñoz; Arcenio Nilo Yar Jiménez, Fredy Alejandro Ordóñez Campoverde y Diego Esteban

Ordóñez Campoverde, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la referida sociedad, razón por la que, fundamentados en lo establecido en los Artículos ciento diez y nueve y Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver como único punto del orden del día, el siguiente : AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Bajo la Presidencia de la titular señora Maria del Carmen Muñoz Calle, quien también se encuentra presente y actuando como Secretario el Gerente señor José Alejandro Ordóñez Campoverde, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el punto del orden del día aprobado. AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de socios de la compañía, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo trece de la Ley de Compañías, se autoriza al señor José Alejandro Ordóñez Campoverde, para que, de las participaciones que posee en esta compañía, transfiera UNA participación del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en favor de cada uno de los señores ANBEL PATRICIO LITUNA JARRIN, JORGE MARCELO ZHININI DOBO y JUAN MARIA SANANGO LAZO, personas a las que se les admite como nuevos socios de la compañía. Se autoriza celebrar la escritura pública que contenga la

transferencia de participaciones que en esta sesión se aprueba. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y seis horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los socios.- f) María del Carmen Muñoz C. PRESIDENTA.- f) Arcenio Nilo Yar Jiménez. SOCIO.- f) Fredy Alejandro Ordóñez C. SOCIO.- f) Diego Esteban Ordóñez C. SOCIO.- f) José Alejandro Ordóñez C. GERENTE-SECRETARIO.- CERTIFICO : Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario. Cuenca, Octubre veinte y nueve del dos mil tres. f.) A. Ordóñez. José Alejandro Ordóñez c. Gerente.--- Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final. Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.--- f.) J. Ordóñez.- C. C.: 030058676-5.- C. V.: 187-0071. f.) María Muñoz.- C. C.: 030086025-1.- C. V.: 179-0074.- f.) A. Lituma.- C. C.: 010248802-0.- C. V.: 27-0005.- f.) Jorge M. Shinin.- C. C.: 010256086-9.- C. V.: 14-0037.- f.) Juan Sanango Lazo.- C. C.: 030117802-6.- C. V.: 188-0033.- f.) -- Florencio Regalado Polo.- Notario Público Tercero.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en ocho fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el día

mo día de su celebración.---

El Notario.

Horacio Regalado Polo

DOY FE: Que, en esta fecha, al margen de la escritura de constitución de la Compañía "ORMUTRANS CIA. LTDA.", anoté la transferencia de participaciones, en el número de una a favor de cada uno de los cesionarios, que hace el señor José Alejandro Ordóñez Campoverde y señora, a favor de: Angel Patricio Lituma Jarrín, Jorge Marcelo Zhinin Cobo y Juan María Sanango Lezo, mediante la escritura cuya copia antecede.- Cuenca, Enero 23 - de 2004.

El Notario.

Horacio Regalado Polo

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: ORMUTRANS CIA. LTDA. que se encuentra inscrita bajo el No. 49 del REGISTRO MERCANTIL el veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- CUENCA, CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.- EL REGISTRADOR.-

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

3197



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 04-DJ-673
Cuenca, junio 22 del 2004
Trámite No. 2352

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

En atención a su sumilla constante en la escritura otorgada ante el notario Tercero de este cantón el día 22 de Enero del presente año, por la cual el Sr. José Alejandro Ordóñez Campoverde vende participaciones de la compañía "ORMUTRANS CIA. LTDA." a IOS señores Angel Patricio Lituma Jarrín, Jorge Marcelo Zhinin Cobo y Juan María Sanango Lazo, me permito informarle, que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.

Exp. 31.951